



REGLAMENTO TECNICO DE REGULARIDAD SPORT



EAF – EUSKADIKO AUTOMOVILISMO FEDERAZIOA
FVA – FEDERACION VASCA DE AUTOMOVILISMO



ÍNDICE

Artículo 1.- GENERALIDADES

Artículo 2.- TROFEO SIN INSTRUMENTOS

Artículo 3.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 4.- NEUMATICOS

Artículo 6.- INSTRUMENTACION



Artículo 1.- GENERALIDADES

- 1.1** Los vehículos admitidos en el Campeonato Vasco de Regularidad Sport son todos los vehículos fabricados como mínimo veinte años antes del día de celebración de la prueba.
- 1.2** La organización de cualquier evento tiene reservado el derecho de estudiar la admisión de vehículos, en base a:
 - Grado de preparación del vehículo.
 - Años de antigüedad del vehículo.
 - Palmares histórico del vehículo.
- 1.3** El vehículo deberá, como mínimo, disponer de la documentación pertinente ordinaria como ITV, seguro, etc. Es recomendable, disponer del Pasaporte Técnico emitido por una ADN, FIA o FIVA.
- 1.4** Así mismo, los vehículos deberán de estar de acorde al año de fabricación, bien sea de serie o con preparación.
- 1.5** En la verificación, el vehículo deberá ser presentado en perfecto estado de marcha, en apartados mecánicos y de carrocería.

Artículo 2.- TROFEO SIN INSTRUMENTOS

- 2.1** Existirá una categoría de Sin Instrumentos (SIN), que tendrá su clasificación.
- 2.2** Para poder puntuar en la clasificación final, se deberá participar durante todo el campeonato sin la utilización de instrumentos. No existen restricciones de número para conformar la categoría.
- 2.3** Para poder participar en esta categoría, el único sistema de medición que se permite, es el instalado de serie en el vehículo, salvo cuantos cronómetros convencionales sean necesarios.
- 2.4** La presencia de otros instrumentos, supondrá la EXCLUSION del campeonato.

Artículo 3.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 3.1** Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo.
- 3.2** Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses.
- 3.3** Se permite y recomienda la instalación de baquets.
- 3.4** Se permite y recomienda el uso de un sistema cortacorriente.
- 3.5** Se permite y recomienda la instalación de arco de seguridad.
- 3.6** Será de obligado cumplimiento el artículo 253.3 Canalizaciones y bombas.

Artículo 4.- NEUMATICOS

- 4.1** No existen restricciones en cuanto al tipo de neumático a utilizar.



Artículo 5.- INSTRUMENTACION

- 5.1** Serán admitidos sistemas de medición mecánicos y digitales (Halda, retrotrip, Tripmaster,...).
- 5.2** Se admiten sistemas electrónicos de cálculo de tiempo (cronómetros, tablas electrónicas, ordenadores, PDA´s, etc), así como sistemas de guía GPS.
- 5.3** Este artículo no es de aplicación en los participantes inscritos en modalidad SIN.